

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE DEFENSA		MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar. Concurso urgente para adquirir material sanitario.	27799	Administración Institucional de la Sanidad Nacional. Concursos-subastas para ejecutar obras.	27799
Junta Regional de Contratación de la Capitanía General de Canarias. Concurso urgente para adquirir repuestos para vehículos «Pegaso».	27799	ADMINISTRACION LOCAL	
MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA		Ayuntamiento de Barcelona. Subasta para adjudicar contrato de suministro de carbón y leña.	27800
Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Adjudicación de obras.	27799	Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel). Subasta de aprovechamiento forestal.	27801
Universidad Complutense de Madrid. Subasta de obras.	27799	Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal (Teruel). Subasta de parcelas.	27802
		Ayuntamiento de Punta Umbría (Huelva). Subasta de parcela. (Suspensión.)	27802
		Ayuntamiento de Torrelavega (Santander). Subasta de obras.	27802

Otros anuncios

(Páginas 27803 a 27807)

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

29839 LEY 50/1978, de 4 de diciembre, de concesión al presupuesto en vigor de la Sección 23, «Ministerio de Comercio», de un crédito extraordinario de 1.537.669.544 pesetas, para abono a la «Compañía Trasmediterránea, S. A.», de las diferencias en la explotación de los Servicios de Comunicaciones Marítimas de Soberanía, correspondientes al año 1978, y subvención adicional a la inicial fijada para 1977.

De conformidad con la Ley aprobada por las Cortes, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se convalidan con fuerza de Ley la Orden ministerial de veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, por la que se estableció la continuidad de la «Compañía Trasmediterránea, S. A.», en la gestión de los Servicios Marítimos de Soberanía, y la de veintisiete de junio siguiente, que aprobó las cuentas del ejercicio de mil novecientos setenta y seis por su explotación y subvención adicional a la inicial fijada para el año mil novecientos setenta y siete.

Artículo segundo.—Para satisfacer las mencionadas obligaciones se concede un crédito extraordinario por un importe de mil quinientos treinta y siete millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas, aplicado el Presupuesto en vigor de la Sección veintitrés, «Ministerio de Comercio», servicio doce, «Subsecretaría de la Marina Mercante», capítulo cuatro, «Transferencias corrientes», artículo cuarenta y cinco, «A Empresas»; concepto nuevo cuatrocientos cincuenta y tres, «Para abono a la "Compañía Trasmediterránea, S. A.", de las diferencias en la explotación de los Servicios de Comunicaciones Marítimas de Soberanía, correspondientes al año mil novecientos setenta y seis, y subvención adicional a la inicial fijada para mil novecientos setenta y siete».

Dada en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO HERNANDEZ GIL

29840 LEY 51/1978, de 4 de diciembre, de concesión al presupuesto en vigor de la Sección 24, «Ministerio de Transportes y Comunicaciones», de un crédito extraordinario de 44.848.000 pesetas, con destino a satisfacer obligaciones correspondientes a «Contratos de conducciones y servicios extraordinarios de transporte por correspondencia».

De conformidad con la Ley aprobada por las Cortes, vengo en sancionar:

Artículo primero.—Se concede un crédito extraordinario por un importe de cuarenta y cuatro millones ochocientos cuarenta y ocho mil pesetas al presupuesto en vigor de la Sección veinticuatro, «Ministerio de Transportes y Comunicaciones»; servicio cero cinco, «Correos»; capítulo dos, «Compra de bienes corrientes y de servicios»; artículo veintitrés, «Transportes y Comunicaciones»; concepto doscientos treinta y tres, «Contratos de conducciones y servicios extraordinarios de transporte de correspondencia, ejercicio mil novecientos setenta y siete».

Artículo segundo.—Los recursos que financiarán el crédito extraordinario procederán de anticipos a facilitar por el Banco de España al Tesoro Público.

Dada en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Presidente de las Cortes,
ANTONIO HERNANDEZ GIL

29841 LEY 52/1978, de 4 de diciembre, de concesión de un crédito extraordinario de 854.792.000 pesetas para cubrir la insuficiencia de los productos de las líneas a cargo de Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) durante el ejercicio de 1977 y convalidación de determinados gastos de explotación de dicho Organismo para el mencionado año, así como asignación del mencionado crédito extraordinario, a cubrir el déficit presupuestario.

De conformidad con la Ley aprobada por las Cortes, vengo en sancionar:

Primero.—Se somete el expediente al acuerdo del Consejo de Ministros y a las Cortes en unión de un proyecto de Ley por el que: